



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de julio de dos mil veintiuno

Proceso: Fijación Cuota Alimentaria
Demandante: María Victoria Ruiz
Demandado: Daniel Felipe Velásquez Moreno
Radicado: 05001-31-10-014-2017-00872-00

El 15 de junio se surtió el emplazamiento al demandado, señor **Daniel Felipe Velásquez Moreno**, según puede verificarse en el Registro Nacional de Personas Emplazadas TYBA.

Dado que el demandado no ha comparecido, de conformidad con lo normado en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como curador ad litem a la abogada **CAROLINA GÓMEZ RIVERA** T.P. 41484 C.S.J. del C.S.J, quien deberá ser notificada por la parte demandante al correo electrónico: carolinagr.abogada@gmail.com teléfono Telefono: 301-618-92-02, Dr. Calle 42 Sur N° 67ª - 81/ Apto 204, para que asuma la representación de la parte pasiva como defensora de oficio.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e85bdf9b8eda3af96a4dbf3b229f13e1c9820d54d06d67485d5f791d26e358d3

Documento generado en 29/07/2021 11:56:24 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>